



## Resolución Directoral

Miraflores, 13 de Octubre de 2014

### VISTO:

El Expediente N° 14-002795-001, que contiene el Informe N°005-CE-HEJCU-2014, emitido por el Comité Especial, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Ley N° 29873 y la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1156 que contienen las disposiciones que regulan los procesos de selección convocados por el Estado en todas sus modalidades, en adelante la "Ley"; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias aprobadas mediante Decretos Supremos N° 021-2009-EF, N° 154-2010-EF, N° 138-2012-EF y 116-2013-EF, N° 080-2014-EF y N° 261-2014-EF, respectivamente en adelante el "Reglamento";

Que, por Resolución Directoral N° 028-2014-DG-HEJCU se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" correspondiente al año fiscal 2014, en adelante PAC 2014 y mediante Resolución Directoral N° 089-2014-DG-HEJCU, N° 104-2014-DG-HEJCU y N° 157-2014-DG-HEJCU, sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Directoral N° 094-2014-DG-HEJCU se aprobó el Expediente de Contratación N° 002-2014-HEJCU del Proceso de Selección de Licitación Pública N° 001-2014-HEJCU para la "Contratación del Suministro de Alimentos" del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" y con Resolución Directoral N° 119-2014-DG-HEJCU, las Bases Administrativas;

Que, de acuerdo al calendario de actividades publicado en el Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, el Otorgamiento de la Buena Pro se encontraba prevista para el 20 de junio de 2014, y conforme se advierte del Acta, los Paquetes N° 03 (Carne de Cerdo) y N° 13 (Pan) han sido declarados desiertos, en tal sentido es necesario continuar con el desarrollo de proceso de selección;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 274-2014-DG-HEJCU, se aprobó el Expediente de Contratación N° 051-2014-HEJCU del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 033-2014-HEJCU, para la "Contratación del Suministro de Alimentos (Derivado de la Licitación Pública N° 001-2014-HEJCU) del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, el Comité Especial mediante Informe N° 005-CE-HEJCU-2014, remite las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 033-2014-HEJCU (Derivado de la Licitación Pública N° 001-2014-HEJCU, para la "Contratación del Suministro de Alimentos" de los citados paquetes declarados Desiertos, para su respectiva aprobación;

Que, según lo dispuesto en el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala "El Comité elaborara las Bases y las elevara para la aprobación de la autoridad correspondiente";

En ese contexto, es necesario aprobar las Bases a través de Resolución Directoral respectiva, conforme lo establece el Artículo 35° del citado Reglamento;





Estando a lo informado y Propuesto por el Comité Especial;

Con las visaciones del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";



En aplicación de lo establecido en la Ley y su Reglamento de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y de la Resolución Ministerial N° 704-2011/MINSA;

En uso de las facultades conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 033-2014-HEJCU (Paquete N° 03-Carne de Cerdo y el Paquete N° 13-Pan), para la "Contratación del Suministro de Alimentos" (Derivado de la Licitación Pública N° 001-2014-HEJCU) del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, cuyas características son las siguientes:



Tipo	Adjudicación de Menor Cuantía N° 033-2014-HEJCU (Derivado de LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2014-HEJCU)
N°	033-2014-HEJCU
Objeto	"Contratación del Suministro de Alimentos" (Paquete N° 03-Carne de Cerdo y el Paquete N° 13-Pan)
Valor Referencial	S/. 81,475.20 (Ochenta y un mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 20/100 Nuevos Soles)
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios Recursos Directamente Recaudados



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEVOLVER** los actuados al Comité Especial para que conforme al ejercicio de su competencia y autonomía proceda a convocar el Proceso de Selección en mención y prosiga con el desarrollo de la misma, en estricta observancia a la normativa de la materia.

**Regístrese y Comuníquese y Cúmplase.**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

*(Firma)*

DR. MANUELA VILCHEZ ZALDIVAR  
DIRECTOR GENERAL  
CMP 13552

MAVZ/OBG/JHDC/FGV/ERFZ/rbl  
**Distribución:**  
Of. Ejecutiva de Administración.  
Of. Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto  
Of. Asesoría Jurídica  
Of. Logística (2)  
Comité Especial  
OCI  
Of. Comunicaciones.  
Archivo